

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de febrero de 1987.-

Visto el presente expediente N° 608/86 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de materiales de vidrio e instrumental con destino a la Morgue Judicial, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 13/16.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES CINCO MIL CIEN (A 5.100.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

- A 2.484.-- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-003-1-12-1210-225),
- A 2.156.-- A la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámica" (1-05-003-1-12-1210-209),
- A 230.-- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-003-1-12-1210-208),
- A 120.-- A la Cuenta "Aparatos e instrumentos" (1-05-003-4-41-4110-279),

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

À 70.-- A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas"  
(1-05-003-1-12-1210-210) y

À 40.-- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales"  
(1-05-003-1-12-1210-206) del Presupuesto Gene-

ral de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 //  
(Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento  
de Compras, a sus efectos.-

b,m



JUAN ESCRIBANO  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
CONSEJO QUELMA DE ANTONIO DE LA MORA